

Radicación : **17001-40-03-007-2021-00141-00**

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veintiocho de julio de dos mil veintiuno.

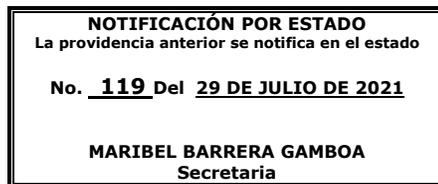
Se accede a la petición que hace el demandante dentro de este proceso ejecutivo adelantado por la Cooperativa Coopsecon contra los señores ANGELA MARIA CARTAGENA GONZALEZ y CARLOS ABEL CARTAGENA PRESIGA.

En consecuencia, por secretaría remítanse las diligencias al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, para que allí se proceda con la notificación por aviso de la orden de pago librada en contra del demandados, señor CARLOS ABEL CARTAGENA PRESIGA, diligencia que será remitida a la misma dirección donde fue enviada la citación para notificación.

Notifíquese,

La Jueza,

  
LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ



JABO